



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

9 5 5

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

03 MAYO 2017

VISTOS :

A) La Modificación del Convenio de Implementación Fase I (Incluye Fase II) Barrio Alemania Programa Recuperación de Barrios, Selección 2015, de fecha 29 de Septiembre de 2015, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

B) La Resolución Exenta N° 02647, del 19/10/2015, que aprueba la Modificación de Convenio de implementación Fase I (Incluye Fase II) del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Alemania, de fecha 29/09/2015, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de La Araucana.

C) La Modificación Convenio de Implementación fase I (incluye Fase II) Barrio Alemania de fecha 15/07/2016, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

D) Los Términos Técnicos de Referencia para **Taller Apropiación y uso de espacios públicos, Intervención en Paisajismo Barrio Alemania, Comuna de Angol**, Programa Recuperación de Barrios.

E) El Decreto Exento N° 812 del 12 de abril de 2017, que aprueba bases administrativa para la propuesta **Taller Apropiación y uso de espacios públicos, Intervención en Paisajismo Barrio Alemania, Comuna de Angol**, ID=2743-24-LQ17.

F) La Resolución de Acta de Deserción del 25 de abril de 2017, emitido automáticamente por el portal Mercadopublico.cl.

G) El Decreto Exento N° 910 del 25/04/2017, que declara desierta la propuesta pública “**Taller Apropiación y uso de espacios públicos, Intervención en Paisajismo Barrio Alemania, Comuna de Angol**”, del Programa Recuperación de Barrio Alemania, ID= 2743-25-LE17, por la no presentación de oferentes.

H) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

I) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Desígnese la comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta privada Taller “**Taller Apropiación y uso de espacios públicos, Intervención en Paisajismo Barrio Alemania, Comuna de Angol**”, del Programa Recuperación de Barrio Alemania, ID= 2743-29-CO17, a los siguientes funcionarios:

- Jefe de Secpla o quien lo subrogue
- Jefe de Operaciones o quien lo subrogue
- Encargada Social Barrio Alemania.

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/ORR/MHA/imv.

DISTRIBUCION

- Secpla
- Control
- Transparencia
- Lobby
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL